



REVISTA DE
FILOSOFÍA FUNDAMENTAL

Número 4
mayo-agosto
2023

Revista de Filosofía Fundamental

Número 4

mayo-agosto

2023



REVISTA DE
FILOSOFÍA FUNDAMENTAL

Número 4
mayo-agosto
2023

© Filosofía Fundamental Ediciones
Madrid, 2023
filosofiafundamental.com

De la versión digital:
ISSN: 2792-8489

Comité Editorial

Director / Editor

Carlos Sierra-Lechuga

Editores asociados

César Rodríguez-García

Gerardo Trujillo Cañellas

Aurora García Carreras

Para más información sobre la revista:

filosofiafundamental.com/revista

Índice

Nota Editorial <i>Aurora García Carreras</i>	13
El mito del yo y la experiencia consciente <i>Enrique Aramendia Muneta</i>	19
1. Introducción	21
2. Una nueva versión del mito del yo	25
3. El argumento ergativo	30
4. El argumento contra la división de la labor conceptual	35
5. Conclusiones: hacia una revisión del carácter subjetivo	46
Bibliografía	50
The Role of Mathematics in Constituting Experience of Objects in Kant <i>Daniel Dal Monte</i>	55
1. Introduction	57
2. Two Formalisms	66
2.1. The Rebuttal of Mathematical Formalism	66
2.2. The Problem of Conceptual Formalism	69
3. The Successiveness of the Figurative Synthesis, Grounded in the Category of Quantity	73

3.1. The Figurative Synthesis of Determinate Images Is Successive	73
3.2. The Successive Synthesis Requires Unification Under the Category of Quantity	75
3.3. Lingering Questions	81
4. Space and Time as Given Totalities, And the Relational Categories	83
4.1. Analogies of Experience and the Oneness of Experience	85
4.2. Relational Categories	87
4.3. Analogies and Algebra	91
5. Conclusion	94
Bibliography	98
El discurso populista como antipolítica: una mirada desde la filosofía de Baruch Spinoza	101
<i>José Francisco Gómez Rincón</i>	
1. Introducción	103
2. Spinoza: afectos, política y libertad	108
3. El populismo como discurso electoral	117
4. El discurso populista desde una mirada spinozista	125
5. Conclusiones	131
Bibliografía	134
Indagación reológica sobre la masa, el espacio y el tiempo	137
<i>Pedro Abellán Ballesta</i>	
1. Introducción	139
2. El método reológico para la indagación sobre la realidad dinámica material	140
3. La masa en las cosas reales materiales	143

4. La irreversibilidad de los procesos temporales	151
5. La generación de la masa en partículas fundamentales	159
6. La simetría en las ciencias físicas	161
7. Simetría de sabores y de colores de las partículas fundamentales	164
8. La ruptura espontánea de la simetría	166
9. El mecanismo Higgs	169
10. La actualidad de masa, tiempo y espacio	171
11. La realidad dinámica y las transformaciones de sus estructuras	173
12. Consideraciones finales	177
Bibliografía	183

El problema de la modalidad *de re*
en la explicación de la realidad 185

Giovanni Fernández Valdés

1. Introducción	187
1.1. Brevísimas historia de la modalidad <i>de re</i>	189
2. El problema de “la cosa” en la ontología analítica. La crítica Quine-Kneale	194
3. La solución por reducción de la ontología analítica: la actualidad en la vía lógica	206
4. La estructura de la semántica de las dos dimensiones	214
4.1. Introducción a la bidimensionalidad	214
4.2. Algunas aclaraciones conceptuales sobre el carácter de la bidimensionalidad	217
4.3. La estructura de la semántica dimensional	221
4.4. La estructura bidimensional aplicada al tema de la conciencia	231
5. La reología no es ontología: la actualidad asumida	237

6. La estructura dinámica de la modalidad <i>de re</i>	247
6.1. Motivos para repensar la modalidad <i>de re</i>	247
6.2. La estructura dinámica de la modalidad <i>de re</i>	253
7. Conclusiones	261
Bibliografía	262
Reología socialmente comprometida	267
<i>Carlos Sierra-Lechuga</i>	
1. Introducción	269
2. Preámbulo:	
¿tienen los abogados problemas filosóficos?	274
3. El problema: el método con el cual filosofar	281
3.1. El problema del método en	
los albores de los derechos humanos	284
3.2. El problema del método en	
los derechos humanos	288
4. Por qué la reología	293
5. La reología	307
5.1. Autónoma	316
5.2. Explicativa	319
5.3. Factual	320
5.4. Probativa	322
5.5. Tradicional	327
6. Realidad	331
7. La realidad de “lo social”	340
7.1. El realismo en el asunto social	343
7.2. Lo antisocial	352
8. Conclusión	359
Agradecimientos	364
Bibliografía	365

Breve nota sobre reología y derecho penal <i>Bruno Adalberto Gámez Ochoa</i>	369
Bibliografía	377
Reseña del libro: <i>Realidad e imagen del mundo</i> de José Alfonso Villa Sánchez <i>Gerardo Trujillo Cañellas</i>	379
Reseña del libro: <i>Transformar los barrios para evitar el sufrimiento psíquico.</i> <i>Una mirada salubrista a la salud mental</i> <i>César Rodríguez García</i>	401

El mito del yo y la experiencia consciente

Enrique Aramendia Muneta

Universidad Complutense de Madrid, España

Resumen

En el estudio contemporáneo de la experiencia consciente es habitual la distinción entre carácter subjetivo y carácter cualitativo, y no es extraño que se pretenda analizar ambos caracteres de manera independiente en lo que se denomina la “división de la labor conceptual”. Esta idea, sin embargo, no casa bien con el hecho de que el carácter subjetivo es múltiple. En este artículo se identifica la división de la labor conceptual como una forma del mito del yo y se introducen dos argumentos contra ella. Después, se propone una caracterización alternativa de la subjetividad de la experiencia consciente. La conclusión final es que para definir el carácter subjetivo es necesario el carácter cualitativo. El “yo” necesita la experiencia consciente de lo otro.

Palabras clave

Subjetividad, ahora-fenoménico, aquí-fenoménico, *cogito*, yo sustancial.

El mito del yo y la experiencia consciente

The myth of the self and conscious experience

Enrique Aramendia Muneta

Complutense University of Madrid, Spain

Abstract

In Consciousness Studies it is common to distinguish between subjective character and qualitative character. It is also non unusual to maintain that both can be analyzed independently. This is called the “division of conceptual labor”. This idea, however, does not match with our intuitive insight that subjective character is multiple. Here I identify the idea of the division of conceptual labor as a version of the myth of the self, and I push forward two arguments against it. After that, I will propose an alternative characterization of subjectivity on conscious experience. My main conclusion is that, in order to define the subjective character, we do need the qualitative character. The self needs the other.

Keywords

Subjectivity, phenomenal-now, phenomenal-here, *cogito*, substantial I.

El mito del yo y la experiencia consciente

Enrique Aramendia Muneta

1. Introducción

He aquí cuatro proposiciones que denotan cierto carácter subjetivo, algunas de ellas fuertemente arraigadas en la tradición filosófica occidental:

- (1) Yo pienso.
- (2) Yo existo.
- (3) Yo siento dolor.
- (4) Alguien me observa.

Desde Descartes existe la idea de que hay una cierta transversalidad entre las tres primeras, de tal manera que es lícito pasar de (1) –o de (3)– a (2). De la misma manera, en la medida en que (4) se puede transformar en otra frase (“Yo soy observado”), esa transversalidad puede incorporarse también a (4). El fundamento de esta transversalidad es el siguiente: en todas estas frases hay algo, a saber, un “yo” sustantivo, que hace posible deducir (2). Esta transversalidad, además, no es exclusiva de la lengua castellana, sino que funciona también en otras lenguas latinas (como el francés, el italiano, el propio latín) y no latinas (como el inglés).

Sin embargo, esta transversalidad dista mucho de ser algo incontrovertible. El “yo sustantivo” que se desprende

El mito del yo y la experiencia consciente

de algunas de las interpretaciones del *cogito* cartesiano ha sido señalado a veces como un exceso ontológico derivado de la postulación lingüísticamente sesgada¹. Lichtenberg (1994), por ejemplo, defiende que todo lo que se puede saber del *cogito* es lo mismo que se puede saber cuando se dice “relampaguea” (*Es blitzt*). En otras palabras, lo que se puede extraer del *cogito* es únicamente que algo de determinada naturaleza ha sucedido, pero no que existe un yo sustancial más allá del propio proceso del *cogito*. Hume (1888/1739), por su parte, niega que haya algo así como un yo sustancial que amalgame las propiedades del yo y exista al margen de esas propiedades, de acuerdo con la teoría del haz (*bundle theory*). Más recientemente, en el ámbito de la filosofía de la mente, Dennett (1991, 2017), Zahavi (2005) o Metzinger (2009) han cuestionado aquello que a veces se ha denominado el mito del yo, y han defendido que ese yo no es sino mera construcción narrativa, fenoménica o biológica, respectivamente.

Este debate tiene también su reflejo en el ámbito de la conciencia. Se traduce, principalmente, en dos ideas: (a) la distinción clara entre carácter subjetivo y carácter cualitativo de la conciencia y (b) la idea de que el carácter subjetivo es aquello que está a la base de toda experiencia consciente. La distinción entre carácter subjetivo y carácter cualitativo está ampliamente extendida desde que Nagel estableciera su definición ostensiva de experiencia consciente como aquello que es el “cómo es estar para mí

¹ No todas las interpretaciones son iguales. También es posible interpretar el *cogito* cartesiano en términos no sustancialistas.

en una experiencia consciente” (Nagel, 1974). Sin embargo, la transversalidad del yo se apuntala a través de la preponderancia del carácter subjetivo como punto distintivo de la experiencia consciente (Rosenthal, 2005; Kriegel, 2009). Quienes aceptan esta transversalidad otorgan al carácter subjetivo la condición de existencia de experiencia consciente. No existe experiencia consciente sin carácter subjetivo, es decir, sin una cierta perspectiva de primera persona.

Detrás de este tipo de interpretaciones hay una versión del mito del yo. El mito del yo tiene diferentes formas y no todas tienen por qué ser igualmente criticables. Aquí lo voy a formular de una manera genérica, a saber, como la idea de que el yo existe de manera previa/aislada/no dependiente de lo otro.

Este artículo pertenece a los estudios de la conciencia y trata del carácter subjetivo de la experiencia consciente. En él voy a oponerme a esta versión del mito del yo como algo que puede existir (sustancial o fenoménicamente) al margen del objeto. Mi intención no es negar que exista un yo en nuestra experiencia consciente, sino lo siguiente: (1) afirmar que ese yo no es algo homogéneo, monolítico o común a toda experiencia consciente, sino que depende fuertemente de la existencia de un objeto, es decir, que el sujeto existe fenoménicamente por contraste con el objeto y (2) abrir de esa manera la posibilidad de que existan experiencias conscientes de puro ser, es decir, sin objeto y, consecuentemente, también sin sujeto.

El mito del yo y la experiencia consciente

Para apuntalar las dos ideas anteriores procederé en cuatro pasos, que se corresponden con las cuatro secciones de este artículo. Primero, expondré la mencionada versión del mito del yo, de acuerdo con la cual el carácter subjetivo es la condición de toda experiencia consciente, tal y como se expone en su forma original (Nagel, 1974) y en la forma más explícita hasta la fecha (Kriegel, 2009). En segundo lugar, presentaré un argumento basado en las lenguas ergativas, que sostiene que la implicación de (1) y (3) a (2) no es aplicable a todas las lenguas. Este argumento cuestiona la idea de un yo sustantivo y transversal y pone en entredicho la idea de que existe un yo sustancial común e idéntico a sí mismo en toda experiencia consciente. No obstante, queda en pie la posibilidad de que un yo fenoménico (la perspectividad de primera persona) sea común y condición de posibilidad de toda experiencia consciente. En tercer lugar, formularé un argumento en contra de ese yo fenoménico único y común a toda experiencia consciente. Este argumento se basa en el hecho de que (supuesto que no aceptemos un sujeto sustancial o previo a la experiencia consciente) es necesario optar por una de estas dos vías: o bien negar la diversidad en el carácter subjetivo o bien admitir que el carácter subjetivo no es necesario para toda experiencia consciente. Para finalizar, presentaré algunas razones por las cuales es preferible optar por una postura compatible con la diversidad y riqueza del carácter subjetivo y ofreceré un marco alternativo para la caracterización de la experiencia consciente basado en dos ejes: el eje actividad/pasividad y el eje de distinción sujeto/objeto. Este nuevo marco es perfectamente compatible con la

existencia de experiencias conscientes puras, en el sentido de experiencias sin objeto y sin sujeto.

2. Una nueva versión del mito del yo

Como otras formas de denuncia vía “mito”, la expresión “mito del yo” es una manera taimada de denunciar una multiplicidad de (ab)usos de un concepto, que van desde la extralimitación de ese concepto hasta la hipóstasis del mismo. Quien denuncia el mito del yo no niega necesariamente la existencia de un yo o una subjetividad personal, pero se opone a determinada utilización de esa noción que exige o la coloca en una posición explicativa privilegiada que no le corresponde. Existen muchas versiones del mito del yo. Aquí me voy a centrar en una versión neutra pero muy extendida, de acuerdo con la cual el yo, el sujeto, puede existir al margen del objeto.

Esta idea se presenta principalmente bajo dos formas. La primera es la idea de que, cuando se cuestiona toda objetividad, esto es, cuando se retira todo objeto de la experiencia consciente, aquello que queda en pie es el sujeto. El más claro ejemplo de esta forma de mito del yo es la interpretación del *cogito* cartesiano según la cual existe una *res cogitans* que es el sujeto y de la cual no es posible dudar, incluso si se duda de todo lo demás.

El mito del yo y la experiencia consciente

La segunda forma de esta versión del mito del yo aparece en los denominados *Consciousness Studies*². Aquí es tradicional la distinción entre carácter subjetivo y carácter cualitativo de la experiencia consciente. Nagel (1974) sostiene que hay algo que es el “cómo es estar para mí” en una experiencia consciente. Con esta breve expresión Nagel se refiere a dos caracteres diferenciados (pero que difícilmente se pueden aislar) como son el carácter del “cómo es estar” en la experiencia consciente y el carácter de “para mí” en la experiencia consciente. Al primero se le ha denominado el carácter cualitativo de la experiencia consciente, mientras que al segundo se le ha denominado el carácter subjetivo³. Nagel sugiere, además, que el carácter subjetivo es aquello que hace que pueda haber experiencia consciente. Rosenthal, por su parte, sostiene que “los estados mentales son conscientes solo si uno es consciente de ellos de alguna manera” (2005: 4)⁴. Con diferentes matices, Zahavi (2005) y Kriegel (2009) también han puesto de relevancia la función del carácter subjetivo en la experiencia consciente⁵. Pero es Kriegel quien da un

² Dos referencias en castellano de manuales actualizados acerca de la cuestión: Arias (2021) y Sebastián (2022a).

³ También Crane (2000) y Levine (2001) hacen distinciones similares.

⁴ Este es el llamado Principio de Transitividad. Por lo demás, para Rosenthal el yo no es algo indudable (contra Descartes), sino algo que surge de “una interpretación del estado mental de uno mismo” a través de pensamientos de nivel superior o *higher-order thoughts* (Rosenthal 2005: 14).

⁵ “Repito: la cuestión acerca del ‘cómo es ser’ consta de dos aspectos: ‘cómo es el objeto para el sujeto’ y ‘cómo es la experiencia del objeto para el sujeto’. No obstante, aunque estos dos aspectos se pueden

paso más cuando establece la denominada Tesis de División de la Labor Conceptual⁶. Kriegel sostiene que la sensación de azul (la experiencia consciente, en general) es la combinación de dos caracteres. El carácter cualitativo es aquello que constituye la forma de “azulidad” de esa experiencia y la distingue de otras experiencias tales como la sensación de rojo, la sensación de dolor o la leve sensación de haber olvidado algo en casa. El carácter subjetivo, en cambio, es aquello que hace que la experiencia sea consciente en absoluto, en lugar de no consciente. No obstante, Kriegel va más allá. Sostiene que en el análisis de la experiencia consciente deben distinguirse dos tareas independientes, una para cada carácter, y que el carácter subjetivo es la clave para explicar por qué es consciente un estado mental.

Resumiendo, he identificado dos posibles formas del mito del yo. La primera forma dice que el yo es algo indudable, es decir, es aquello que queda en pie incluso después de dudar de todo lo demás. La segunda forma dice que el carácter subjetivo es aquello que hace que exista experiencia consciente, independientemente de su carácter cualitativo. ¿Son problemáticas estas dos ideas? Y si es así,

distinguir conceptualmente, no se pueden separar.” (Zahavi 2005: 123). “Podemos distinguir dos aspectos o *componentes* [en la conciencia fenoménica] [...]. Por un lado, está [...] el *carácter cualitativo* de la experiencia. Por otro lado, está el componente para-mí, que yo llamo el carácter subjetivo de la experiencia.” (Kriegel 2009: 8).

⁶ Kriegel (2009: 8 y ss). No está claro, sin embargo, que Zahavi (2005) incurra de la misma manera en el mito del yo. Recuérdese que Zahavi destaca la “noción fenoménica” del yo o *self*. (Zahavi 2005: 106).

El mito del yo y la experiencia consciente

¿por qué motivo? Aquí voy a defender que sí lo son, fundamentalmente porque tienen consecuencias indeseables. Expondré solo dos. La primera consecuencia indeseable es que estas ideas no son compatibles con la existencia de una experiencia consciente pura, en el sentido de experiencia consciente sin ningún contenido o carácter, incluido el carácter subjetivo. ¿Existen ese tipo de experiencias? Forman defiende la existencia de eventos de conciencia pura (PCE, *pure consciousness events*), los cuales forman parte de la experiencia mística y suceden como episodios de “conciencia sin contenido (esto es, no intencionales)” (1990: 8). Forman no es un promontorio. Windt (2015) y Thompson (2015), por ejemplo, defienden también casos de conciencia sin objeto y sin sujeto en la experiencia de dormir sin ensoñación (*dreamless sleep experience*). Dice Windt:

La experiencia de dormir sin ensoñación no está únicamente caracterizada por la ausencia de ciertas formas dirigidas a objeto de la experiencia consciente, sino por el hecho de que es una ausencia experienciada. Más aún, no solo están ausentes los objetos de la experiencia, sino que también está ausente el sujeto de la experiencia, el “yo” (2015: 15).

Ante tales afirmaciones caben dos posibilidades: rechazar o ignorar que tales experiencias existan o bien tomarlas en serio y añadirlas al catálogo de experiencias conscientes que hay que explicar junto con otras experiencias conscientes paradigmáticas (tales como percibir un color,

sentir dolor, sentir placer) y no paradigmáticas (tales como los ASMR, la sensación de tener algo en la punta de la lengua, la intuición de que algo no va bien, etc.). Mi postura es que los PCE existen, que forman parte del *explananda* y deben tener el mismo estatus explicativo que otras experiencias conscientes. Ni más, ni menos.

La segunda consecuencia indeseable de esta forma del mito del yo es que nos presenta una idea del sujeto o del carácter subjetivo monocroma, es decir, sin matices, que no se ajusta con la riqueza y multiplicidad que parece acompañar de manera esencial (y no de manera accesoria) a este carácter. Por el contrario, existen indicios de que el carácter subjetivo se presenta de diversas maneras, que esas maneras no son reducibles entre ellas y que requieren una cierta experiencia de contenido para existir (Guillot, 2017; Farrell y McClelland, 2017). Dicho de otra forma, más bien que algo que hace consciente los estados mentales, el carácter subjetivo parece algo que siempre requiere de un contenido y de un carácter cualitativo. Sin carácter cualitativo, no hay carácter subjetivo.

En lo que queda de artículo voy a criticar esta noción de yo recién presentada y a proponer una noción alternativa compatible con la existencia de eventos de conciencia pura y compatible también con la multiplicidad del carácter subjetivo. Primero presentaré un argumento que cuestiona el silogismo cartesiano del *cogito*. El argumento está basado en la existencia de lenguas ergativas, esto es, lenguas en las cuales el caso gramatical del pronombre “yo” en las proposiciones “yo pienso” y “yo existo” no es completamente coincidente. A

continuación, expondré un argumento para defender la idea de que el carácter subjetivo no puede ser analizado al margen del carácter cualitativo. Este argumento se basa en el hecho de que estos tres casos no son compatibles entre sí: el carácter subjetivo se puede establecer al margen del carácter cualitativo, el carácter subjetivo es múltiple y no es necesario estipular algo así como un yo sustancial. Puestos a renunciar a algo, defenderé que la mejor solución es negar el primer hecho y, de ese modo, propondré también una forma alternativa de entender el carácter subjetivo, unido al cualitativo y teniendo en cuenta la pasividad y la actividad del mismo. A esto dedicaré la sección final.

3. El argumento ergativo

El primer argumento, denominado argumento ergativo, tiene como objetivo bloquear la intuición de corte cartesiano de que existe algo como un “yo” después de poner en duda todo, esto es, en el momento de la meditación cartesiana. Por el contrario, este argumento sugiere que el momento de la meditación, tomada como una práctica más que como un método discursivo, denota la existencia de un “ser” no necesariamente provisto de carácter subjetivo, pero revestido todavía de ropaje fenoménico⁷.

⁷ Se entiende carácter subjetivo en el sentido usado en filosofía de la mente. Hay diferentes formas de caracterizar la subjetividad de la experiencia consciente. Una de ellas, que aquí se toma como

A continuación, se presenta el argumento por pasos:

1) El *cogito* como existencia de sujeto se basa en la implicación de (1) a (2), esto es, del “yo pienso” al “yo existo”.

2) Esta implicación se apoya en la idea de que tanto en (1) como en (2) existe un sujeto común, a saber, el “yo”. Aquí hay un rasgo de cierto sustancialismo que es necesario revisar.

3) Este rasgo sustancialista se pone de manifiesto en la no universalidad de esa forma de implicación en todas las lenguas. En algunas lenguas el objeto paciente de los verbos transitivos (“alguien **me** ve”) y el sujeto de los verbos intransitivos (“**yo** existo”) comparten caso, mientras que al sujeto de los verbos transitivos (“**yo** pienso”) se le asigna un caso especial. Cuando esto sucede se dice que el idioma posee ergatividad. En los idiomas ergativos el caso del sujeto transitivo es el ergativo, en contraste con el sujeto del verbo intransitivo y el paciente, que son nominativos. En general, el ergativo indica cierta agencia. El nominativo, cierta pasividad⁸.

referencia, consiste en afirmar que la subjetividad es múltiple y distingue entre para-mí-idad, yo-idad y mi-idad (Guillot, 2017; Farrell y McClelland 2017).

⁸ Por ejemplo, en lengua vasca, “yo soy” (“**ni** naiz”, caso nominativo) frente a “yo tengo” (“**nik** dut”, caso ergativo). Véase, por ejemplo, el exceso deductivo de la sentencia de Descartes, *je pense donc je suis*, que se refleja en la dificultad para traducir el razonamiento a lengua vasca, y obliga a retorcer la expresión hacia una acción continua: *ni pentsatzen*

Además, ésta no es la única alternativa. La diversidad idiomática de casos se analiza de la siguiente manera⁹. En verbos transitivos, se distingue entre agente *A* y paciente *P* (“Ángel ve a Pedro”). En verbos intransitivos, se distingue entre sujetos activos de verbo intransitivo *Sia* (“Ángel corre”) y sujeto paciente de verbo intransitivo *Sip* (“Pedro sufre”). A partir de esa distinción, se pueden clasificar los idiomas dependiendo de los casos asignados a cada papel. La ergatividad es un modelo en el cual *Sia*, *Sip* y *P* comparten caso nominativo, mientras que *A* posee caso ergativo. La acusatividad es otro modelo en el cual *Sia*, *Sip* y *A* comparten caso (acusativo). También hay otros modelos, e incluso existen idiomas escindidos, en los cuales se emplea más de un modelo al mismo tiempo (Villar 1983).

Al margen de las cuestiones meramente idiomáticas y para evitar caer en el etnocentrismo, es notorio que existe una tendencia idiomática a distinguir entre sujeto activo y sujeto pasivo. Esta distinción, por supuesto, se hace extensiva a la primera persona, y se refleja también en las lenguas no ergativas en la variedad de expresiones tales como “tengo dolor”, “me viene el dolor”, “tengo la impresión de que”, “me da la impresión de que”, etc.

4) Por consiguiente, la implicación de (1) a (2) no es universal.

ari naiḡ, orduan ni naiḡ (Zabaleta, 1994). Es precisamente de aquí de donde se recoge la inspiración para este argumento.

⁹ Sigo aquí la nomenclatura de Villar (1983).

La ausencia de universalidad en la validez de la implicación cartesiana hace necesaria la reformulación del problema. La primera conclusión es que la implicación del *cogito* cartesiano no es válida de manera universal¹⁰.

Además, el argumento ergativo posee una virtud, a saber, la de reubicar el problema de la caracterización del sujeto, que antes caía exclusivamente en un ámbito sustancialista y ahora cae en el ámbito de la reducibilidad de casos. En este escenario, para explicar el carácter subjetivo de la experiencia consciente se abren ante nosotros dos opciones: o bien es necesario estipular la existencia de un sujeto sustancial (cosa que deja mucho de ser algo deducible a partir del *cogito*) o bien es necesario identificar cuál es el carácter subjetivo de cada experiencia consciente para, a continuación (y solo a continuación), encontrar si existe algo común a todas ellas. La segunda respuesta abre la posibilidad de una caracterización diversa y múltiple de la subjetividad de la experiencia consciente, en la cual la experiencia de “ser” o de “sentir algo” de manera subjetiva no son necesariamente reducibles entre ellas ni reducibles a una tercera cosa, y donde los casos

¹⁰ Esta cuestión ya había sido destacada por Lichtenberg vía otro argumento. Lichtenberg dice lo siguiente: “Tomamos conciencia de ciertas ideas que no dependen de nosotros; otros creen que, al menos, nosotros dependemos de nosotros mismos. ¿Dónde está el límite? Lo único que podemos conocer es la existencia de nuestras sensaciones, de nuestras ideas y de nuestros pensamientos. Cuando se dice ‘piensa’ hay que decirlo como se dice ‘relampaguea’. Concluir *cogito* a partir de ‘yo pienso’ es decir demasiado. Asumir o postular ese ‘yo’ es tan solo una necesidad práctica (1994: 412).

El mito del yo y la experiencia consciente

gramaticales del carácter subjetivo son relevantes puesto que no están completamente determinados por algo subyacente a ellos.

Esta última postura no es una *rara avis*, sino que aparece también entre quienes analizan el carácter subjetivo desde idiomas no ergativos. Por ejemplo:

En la para-mí-idad (*for-me-ness*) del carácter subjetivo el yo (*self*) es, por utilizar una expresión prestada de Zahavi y Drummond, un mero “dativo” de la experiencia. Únicamente en la lectura de una yo-idad (*me-ness*) y, quizás, en la de una mi-idad (*mine-ness*), el yo aparece también en una posición acusativa, como objeto de la conciencia fenoménica. Pasar del dativo al acusativo es pasar de una noción a otra distinta. (Guillot 2017: 35).

A continuación, voy a presentar un argumento que defiende que los casos gramaticales sí son relevantes, y que el carácter cualitativo es necesario para explicar el carácter subjetivo, al menos si se quiere evitar una caracterización sustancialista del sujeto y, al mismo tiempo, se quiere aceptar una multiplicidad del carácter subjetivo. Este argumento se puede aplicar a diferentes formas de la multiplicidad del carácter subjetivo. Tomaré como referencia una de las más conocidas, esto es, la mencionada de Guillot (2017). Después de presentar ese argumento expondré la que, creo, es la forma correcta de caracterizar la multiplicidad de la subjetividad en la experiencia consciente, basada en dos ejes: el eje de la

distinción sujeto/objeto y el eje actividad/pasividad de carácter subjetivo.

4. El argumento contra la división de la labor conceptual

El argumento contra la división de la labor conceptual establece que los siguientes tres hechos no son compatibles entre sí:

(H1) El carácter subjetivo se establece al margen del carácter cualitativo.

(H2) Existe una multiplicidad en el carácter subjetivo.

(H3) Para definir el carácter subjetivo no es necesaria la existencia de algo como un yo sustancial.

Este argumento establece, además, que la incompatibilidad de estos tres hechos es de primer orden¹¹.

¹¹ La incompatibilidad entre tres hechos A, B y C se define como la negación de que sucedan A, B y C al mismo tiempo: $\text{Inc}(A, B, C) \equiv \neg(A \wedge B \wedge C)$. Por ejemplo, los hechos A: “estoy ahora en Pamplona”, B: “nos vemos presencialmente” y C: “podemos vernos ahora en Madrid” son incompatibles.

Por otro lado, la incompatibilidad de primer orden $\text{IncPO}(A, B, C)$ se define como una incompatibilidad entre tres hechos $\neg A, B$ y C en la cual no sucede que existan incompatibilidades entre estos cuando no se toman en su conjunto (no hay incompatibilidad cuando los hechos se toma, por ejemplo, de dos en dos –no sucede que A sea incompatible con B, B con C o A con C y, sin embargo, sí sucede que A, B y C son incompatibles–). El postulado de las paralelas (el

El mito del yo y la experiencia consciente

Dado que no es posible que sucedan estos tres hechos al mismo tiempo, el argumento contra la división de la labor conceptual dice que es preciso renunciar a uno de ellos, y propone renunciar al primero, es decir, a la idea de que el carácter subjetivo se puede establecer al margen del carácter cualitativo.

Para explicar el argumento expondré en primer lugar cada uno de estos tres hechos y las ideas que los sustentan. A continuación, argumentaré por qué no es posible tenerlos de manera simultánea. Por último, defenderé que lo más adecuado es renunciar al primer hecho, es decir, renunciar a la idea de la división de la labor conceptual en la caracterización de la subjetividad de la experiencia consciente, que es, al fin y al cabo, una de las formas de la nueva versión del mito del yo que se ha denunciado antes.

controvertido quinto postulado euclidiano) es un ejemplo de incompatibilidad de primer orden entre varios hechos. Este postulado dice que dada una línea recta cualquiera y dado un punto que no pertenece a esa recta, “existe una y solo una línea recta que pasa” por ese punto y que nunca interseca la primera recta, sin importar lo lejos que se extienda. La parte “solo una” de este postulado se puede expresar a través de la siguiente función de incompatibilidad de primer orden: $\text{IncPO}[p_1(e_1), p_1(e_2), p_1(e_3), \neg p_2(e_1, e_2), \neg p_2(e_1, e_3), \neg p_2(e_2, e_3), \neg p_3(e_1, e_2), \neg p_3(e_1, e_3), p_3(e_2, e_3)]$, donde $p_1(\theta)$: ser e una línea recta; $p_2(e_1, e_2)$: ser e_1 idéntica a e_2 (ser idénticas en todos los puntos); $p_3(e_1, e_2)$: e_1 y e_2 intersecan (ser idénticas al menos en un punto). Nota: la existencia de espacios esféricos, que implica la falsedad de este quinto postulado, no afecta a la definición de la incompatibilidad de primer orden. Únicamente refleja la idea de que esa incompatibilidad está sujeta a otros condicionantes.

El primer hecho (“el carácter subjetivo se establece al margen del carácter cualitativo”) consta de dos partes. La primera parte es la mencionada idea clásica de que la experiencia consciente tiene dos caracteres, a saber, el carácter subjetivo (que hace que la experiencia sea “para mí” o “mía”) y el carácter cualitativo (que define el cómo es estar en esa experiencia concreta y no en otra, esto es, el cómo es estar en una experiencia de ver algo rojo y no de ver algo azul, sentir un dolor o escuchar una sinfonía) (Nagel, 1974; Crane, 2000; Levine, 2001; Kriegel, 2009). La segunda parte es que el carácter subjetivo de la experiencia consciente se puede caracterizar de manera independiente del carácter cualitativo. Una de las formulaciones más explícitas es la Tesis de la División de la Labor Conceptual y se debe a Kriegel:

El carácter cualitativo de mi experiencia [de ver el cielo], (es decir, su azulidad) determina aquello que es el estado fenoménicamente consciente, mientras que el carácter subjetivo (es decir, su *para-mí-idad*) determina el hecho de que sea un estado fenoménicamente consciente. Por tanto, para que un estado mental sea fenoménicamente consciente debe tener un carácter subjetivo y, una vez que lo tiene, es el carácter cualitativo lo que hace que sea el estado fenoménicamente consciente que es (2009:10).

En suma, esto es lo que dice (H1): La experiencia consciente tiene una estructura que consta de carácter subjetivo y carácter cualitativo. El carácter subjetivo determina que un estado mental sea consciente. El carácter

cualitativo determina que ese estado mental consciente sea de una manera y no de otra. Además, es posible acometer el análisis de ambos caracteres por separado.

Pese a que sea habitual conceder que existe esta distinción entre carácter subjetivo y carácter cualitativo en la experiencia consciente, la determinación del carácter subjetivo, sin embargo, dista mucho de ser algo monolítico o unívoco. A la pregunta ¿en qué consiste el carácter subjetivo? se le han dado diferentes respuestas. Algunos han respondido que el carácter subjetivo consiste en una experiencia de “venir hacia mí”, para-mí-idad o *for-me-ness* (Nagel, 1974; Levine, 2001; Kriegel, 2009). Otros han respondido que consiste en una mi-idad, *mine-ness* o experiencia de poseer (Zahavi, 2005). Otros la han definido más genéricamente como una perspectiva de primera persona (Sebastián, 2022b)¹². Una opción alternativa consiste en sostener que el carácter subjetivo no tiene una forma única, esto es, que la experiencia subjetiva puede tener formas distintas que no son siempre reducibles a una de ellas. El carácter subjetivo de la experiencia consciente de recibir un golpe, propinarlo o hacer meditación focalizada no parece ser de experiencias conscientes cuyo carácter subjetivo sea reducible a una misma cosa. Esta última postura es a lo que me refiero con la expresión indicada en (H2), “existe una multiplicidad en el carácter subjetivo”.

¹² Aquí solo apunto algunas de las posiciones más conocidas. Para hacernos a la idea de la variedad de caracterizaciones de la subjetividad de la experiencia consciente, véase Guillot (2017: 25).

Guillot (2017) y Farrell y McClelland (2017) son un ejemplo de esta última postura, es decir, de la postura de que existe una multiplicidad en el carácter subjetivo. La postura de Guillot es especialmente interesante, por su carácter sintetizador de las diferentes posiciones anteriores y por su defensa de la irreductibilidad entre las formas de subjetividad. Por ese motivo, la tomaré como referencia para la caracterización de esta postura¹³.

Guillot propone que existen al menos tres grandes formas en las que aparece el carácter subjetivo de la experiencia consciente, las cuales se pueden expresar formalmente como tres modos de relación R entre un sujeto s y una experiencia x :

a) Para-mí-idad (*for-me-ness*), donde existe una relación de ser consciente entre el sujeto y la experiencia: $R_1(s,x)$.

b) Yo-idad (*me-ness*), donde existe una relación reflexiva en la cual el sujeto es consciente de sí mismo: $R_2(s,s)$.

c) Mi-idad (*mineness*), donde existe una relación de ser consciente entre el sujeto y el hecho de que el sujeto sea consciente de la experiencia: $R_3(s,R_1(s,x))$.

Es necesario detenerse en tres aspectos. Primero, la división de formas de carácter subjetivo propuesta por Guillot pone de manifiesto la relevancia de los casos

¹³ Al final del artículo, sin embargo, propondré una caracterización algo diferente de la multiplicidad del carácter subjetivo.

El mito del yo y la experiencia consciente

gramaticales. Los casos gramaticales denotan formas de subjetividad distintas. Segundo, esta división propone una diferenciación entre sujeto s y experiencia x . Tercero, esta división propone tres formas de relación R_1 , R_2 y R_3 . Estas relaciones no deben tomarse como idénticas *a priori*. Estos tres aspectos y su articulación tendrán relevancia en la argumentación posterior.

El tercer hecho (H3) es que “no es necesario estipular la existencia de un yo sustancial”. Estipular la existencia de un yo sustancial implica que, para explicar la experiencia consciente y, más concretamente, su carácter subjetivo, es necesario aceptar previamente que existe un yo. En otras palabras, implica que el yo no surge de la experiencia consciente, sino que la experiencia consciente (y su carácter subjetivo) surge de ese mismo yo sustancial. El hecho (H3) consiste en la negación de lo anterior.

El argumento contra la división de la labor conceptual dice que los tres hechos anteriores, (H1), (H2) y (H3), no son compatibles entre sí, esto es, no pueden suceder al mismo tiempo. Además, el argumento dice que uno de ellos debe ser negado, es decir, no se corresponde con la realidad¹⁴. Este argumento procede en tres pasos:

Paso 1: un estado consciente lo es porque tiene carácter subjetivo, mientras que se determina tal y como es por su carácter cualitativo.

¹⁴ Por incompatibilidad de primer orden. Recuérdese las notas anteriores.

Por (H1), el carácter subjetivo de una experiencia consciente x es aquello que hace que sea consciente, mientras que el carácter cualitativo define cómo es concretamente esa experiencia x . Esta distinción, además, se explica en términos de determinación:

Por tanto, Kriegel marca la diferencia entre carácter subjetivo y carácter cualitativo como una diferencia entre un determinable y sus determinados. (Guillot 2017: 25)

En otras palabras, el carácter subjetivo marca qué es el determinable, mientras que el carácter cualitativo marca qué es lo determinado.

Paso 2: el carácter subjetivo, sin embargo, se presenta, al menos, en tres formas: para-mí-idad, yo-idad y mi-idad, las cuales no son reducibles entre ellas.

Directamente por (H2), el carácter subjetivo aparece en las tres formas mencionadas, a saber, para-mí-idad $-R_1(s,x)-$, yo-idad $-R_2(s,s)-$ y mi-idad $-R_3(s,R_1(s,x))-$. Además, también por (H2) y de acuerdo con Guillot (2017), esas tres formas no son reducibles entre ellas. En concreto, la para-mí-idad no implica yo-idad ni mi-idad, puesto que la estructura de la primera es diferente. Por la misma razón, la yo-idad no implica para-mi-idad ni la mi-idad. En el caso de la mi-idad, pudiera parecer que, por su formalización compleja, podría implicar la para-mi-idad o

El mito del yo y la experiencia consciente

la yo-idad. Sin embargo, Guillot nos advierte frente a posibles simplificaciones.

Podría parecer que la mi-idad debería implicar tanto la mi-idad como la para-mí-idad, en virtud de su estructura más compleja. Como se dijo antes, para volverme fenoménicamente consciente de mí misma como dueña de una experiencia dada, necesito tener la conciencia más básica de mí misma y de la experiencia misma. Esto [...], sin embargo, [...] depende de qué entendemos por la expresión “ser consciente de”. [...] La complejidad de un *datum* fenoménico no implica la accesibilidad fenoménica (*phenomenal accessibility*) de sus componentes. Por tanto, [...] no se sigue que exista una relación de implicación *a priori* de la mi-idad a la para-mí-idad (esto es, a la conciencia fenoménica de la experiencia) ni a la yo-idad (esto es, a la conciencia fenoménica de quien experiencia) (Guillot 2017: 32-33).

La matización anterior es extremadamente importante y requiere de ciertas precisiones. La expresión “accesibilidad fenoménica”, por un lado, parece aunar dos formas de conciencia (conciencia de acceso y conciencia fenoménica) que, de acuerdo con una tradición, no son necesariamente indiscernibles (Sperling, 1960; Block, 1995, 2011; Lamme, 2010). Pero, más allá de esta cuestión, lo importante del pasaje anterior es que subraya el hecho de que no se ha de asumir transitividad en la conciencia fenoménica: ser fenoménicamente consciente de “mí mismo como dueño de una experiencia” no implica *a priori* ser consciente de

“mí mismo” y “ser consciente de mi experiencia”, igual que ser consciente de “un paisaje” no implica *a priori* ser consciente de los límites del paisaje, de los objetos que lo componen, de sus figuras, sus colores, etc. Ser consciente es un proceso, los procesos tienen partes, pero la mereología necesaria para dar cuenta de los procesos no requiere de transitividad¹⁵.

Por ese motivo, es necesario conceder una irreducibilidad entre las formas del carácter subjetivo. Y, a su vez, para dar cuenta de la irreducible distinción entre las tres formas del carácter subjetivo es necesario admitir que el carácter subjetivo posee cierta determinación fenoménica.

Paso 3: para explicar la determinación del carácter subjetivo es necesario renunciar a la tesis de la división de la labor conceptual –contra (H1)– o bien es necesario aceptar la existencia de un yo sustancial –contra (H2)–.

La pregunta es: ¿cómo es posible explicar la determinación del carácter subjetivo que da cuenta de su multiplicidad? Guillot formula esas formas del carácter subjetivo con base en *relata* y relaciones. Por tanto, existen dos opciones para explicar la determinación de ellas: o bien se determinan a través de sus *relata* (en este caso, el sujeto

¹⁵ Para una mereología no clásica de procesos véase Seibt (2018) y Aramendia (2022).

s y la experiencia x) o bien se determinan a través de las relaciones (en este caso, R_1 , R_2 y R_3)¹⁶.

La primera opción implica que R_1 , R_2 y R_3 son la misma relación, en el sentido de que las tres relaciones carecen de poder de determinación al margen de sus *relata*. Por el contrario, es el sujeto s y la experiencia x lo que determina el carácter subjetivo. Esto conduce a la necesidad de establecer un sujeto previo a la dimensión consciente, contra (H3), esto es, contra la no existencia de sujeto como sustancia.

¹⁶ De acuerdo al peso de la noción de relación, Sierra-Lechuga (2022) y Zubiri (1979) distinguen dos posturas entre los “actuales estructuralismos” (que no agotan la estructuralidad). La primera es la posición de la “relación categorial”, donde “la relación no tiene peso real”, y el peso recae en los *relata*, de acuerdo con la “metafísica sustancialista [...] aristotélico-tomista”, que se mueve en “las nueve categorías accidentales” propuestas por Aristóteles (Sierra-Lechuga 2022: 121). Para quien defiende esta posición, los *relata* marcan la naturaleza de la relación. Por ejemplo, “A es mayor que B” o “4 es el doble que 2”. La segunda postura es aquella posición de la “relación constitutiva”. En ella, las relaciones no vienen implicadas por las cosas que relacionan, sino que son propias de las cosas, es decir, las constituyen. “Las cosas son relaciones” (Sierra-Lechuga 2022: 124, cfr. Zubiri 1979). Por su interés para el análisis formal de las tres formas de subjetividad propuestas por Guillot, aquí retengo esta distinción entre relación categorial y relación constitutiva. La opción 1 consiste en tomar R_1 , R_2 y R_3 por relaciones categoriales, esto es, relaciones que están completamente determinadas por sus *relata*. La opción 2 consiste en tomar R_1 , R_2 y R_3 por relaciones constitutivas, esto es, como relaciones que determinan sus *relata*.

La segunda opción implica que R_1 , R_2 y R_3 no son la misma relación y que su fenomenología es también distinta. Por consiguiente, es necesario admitir cierta capacidad de determinación en el carácter subjetivo. Por el paso 1, la determinación de la experiencia consciente requiere del carácter cualitativo. Por consiguiente, el carácter subjetivo requiere del carácter cualitativo, contra (H1), esto es, contra la tesis de la división de la labor conceptual¹⁷.

Conclusión: es necesario renunciar a alguno de estos hechos. Es aconsejable renunciar a la división de la labor conceptual.

La conclusión final del argumento que he desarrollado es que uno de estos tres hechos, (H1), (H2) y (H3), debe ser negado. ¿A qué renunciamos?

Renunciar a (H3) implica aceptar la existencia de un yo sustancial. Esta es la postura inflacionista, que requiere admitir más entidades de las estrictamente necesarias. Además, de acuerdo con el argumento de las lenguas

¹⁷ Existe una postura intermedia, en la cual dan al mismo tiempo la opción 1 y la opción 2, es decir, tanto las relaciones como los *relata* determinan fenoménicamente el carácter subjetivo de la experiencia consciente. Esta postura intermedia nos lleva a una conjunción de negaciones. En otras palabras, nos lleva a ir al mismo tiempo contra (H1) y contra (H3). Es la situación más desfavorable y no altera la capacidad del argumento para ir contra la división de la labor conceptual. Pero implica aceptar el yo sustancial.

ergativas, no hay razones *a priori* para aceptar algo como un yo sustancial.

Renunciar a (H2), por su parte, implica renunciar a la multiplicidad del carácter subjetivo. En otras palabras, es ir contra la fenomenología, es decir, contra la manera en que se presenta la experiencia consciente. No es, por tanto, una postura fenoménicamente recomendable.

Por descarte, la postura más adecuada parece ser la del revisionismo de la tesis de la división de la labor conceptual, esto es, renunciar a (H1). Esta postura no implica negar que la experiencia consciente se pueda analizar de acuerdo a dos caracteres, el subjetivo y el cualitativo, sino que implica aceptar que el carácter cualitativo es necesario para explicar el carácter subjetivo de la experiencia consciente en todos sus aspectos y formas.

5. Conclusiones: hacia una revisión del carácter subjetivo

Los dos argumentos anteriores (el argumento ergativo y el argumento contra la división de la labor conceptual) muestran un panorama novedoso en lo que respecta a la comprensión del yo y la experiencia consciente. La primera gran conclusión es que, contra el mito del yo, el carácter subjetivo no es necesario para el carácter cualitativo y, por extensión, para la experiencia consciente; mientras que la inversa, por contra, se da. Es decir, el carácter cualitativo es necesario para que haya carácter

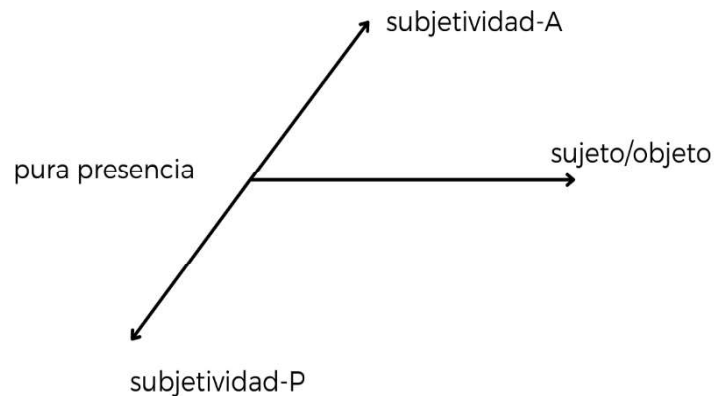
subjetivo y es necesario también para que haya experiencia consciente. Objeto y sujeto de la experiencia consciente son entidades que se conforman de manera paralela, es decir, por contraste¹⁸. Si la experiencia carece de objeto, si no tiene contenido, la experiencia carece también de sujeto. Ese es el reino de la conciencia pura, de la pura presencia o del “ahora-fenoménico” (Windt, 2015), donde no existe la distinción sujeto/objeto. Por el contrario, cuando existe cierto objeto definido, aparece también cierto sujeto definido en la experiencia. Ese es el momento del “aquí-fenoménico”, donde existe la referencia de lo otro y, por extensión, la distinción sujeto/objeto.

La segunda gran conclusión es que la subjetividad requiere de cierta determinación. ¿Cómo caracterizar esa determinación? He tratado de demostrar que los casos lingüísticos tienen relevancia, en el sentido de que son el reflejo de la gran variedad de formas con la que la subjetividad es vivida. Sin embargo, dentro de esa variedad se advierte una distinción, a saber, la distinción entre acción y pasión en cuanto a la subjetividad. Aquí voy a proponer dos formas básicas de subjetividad en la experiencia consciente. La primera es una subjetividad pasiva (subjetividad-P), que se acerca a la para-mí-idad, esto es, a una receptividad de realidad en la experiencia consciente sin marcación de agencia. La segunda es una subjetividad activa (subjetividad-A), que se acerca a la mi-

¹⁸ Entiendo aquí objeto como objeto intencional o, si se quiere, contenido de la experiencia consciente.

El mito del yo y la experiencia consciente

idad y se asocia con una cierta actividad o experiencia de realidad con marcación de agencia.



Estas dos conclusiones se traducen en dos ejes de distinción de la subjetividad de la experiencia consciente. Estos dos ejes son, por un lado, el eje de la diferenciación de pura presencia y distinción sujeto/objeto y, por otro lado, el eje subjetividad-P/subjetividad-A. Por su propia naturaleza, la distinción subjetividad-P/subjetividad-A solo opera cuando la experiencia consciente tiene subjetividad como algo separado del objeto de dicha experiencia consciente. Estos dos ejes no pretenden agotar la riqueza de la experiencia consciente, ni siquiera la riqueza de la subjetividad dentro de la experiencia consciente, sino, al contrario, resaltar esa riqueza y reformular el problema de la subjetividad evitando incurrir en el mito del yo.

La propuesta de distinción basada en estos dos ejes tiene algunas ventajas. Para empezar, es compatible con la existencia de eventos de conciencia pura (PCE) como los descritos por la literatura de la experiencia mística. Por supuesto, es compatible con, y permite analizar, toda la amplia gama de experiencias conscientes en las que concurre cierto objeto y cierta subjetividad. Permite diferenciar experiencias conscientes como el deseo, la convicción, con predominancia de subjetividad-A de otros estados tales como el fenómeno punta de la lengua o los ASMR, que podrían considerarse como con predominancia de subjetividad-P¹⁹. Por último, permite eludir las posturas sustancialistas acerca de la subjetividad.

¹⁹ No es el objeto de este breve artículo entrar en la riqueza de la experiencia consciente, que va desde lo que se consideran experiencias paradigmáticas (ver un color, sentir un dolor, sentir placer) hasta una amplia paleta de experiencias no paradigmáticas (ASMR, el efecto de tener algo en la punta de la lengua, la certeza de ver algo, la intuición de estar dando vueltas a lo mismo, la sensación de error). Todas estas formas fenoménicas de experiencia son importantes y, muchas veces, tienen gran relevancia en los procesos cognitivos. Para una panorámica general acerca del fenómeno punta de la lengua, véase Schwartz & Metcalfe (2014). Para una introducción fenoménica del ASMR y de su posible relación con el *fluir* y la sinestesia, véase Barratt y Davis (2015).

Bibliografía

- Aramendia, Enrique (2022): *Conciencia, proceso y autotransformatividad*. Tesis. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Arias, Asier (2021). *Introducción a la ciencia de la conciencia. El estudio de la experiencia subjetiva en filosofía, psicología y neurociencias*. Madrid: Catarata.
- Barratt, Emma L.; Davis, Nick J. (2015). “Autonomous Sensory Meridian Response (ASMR): a flow-like mental state”, *PeerJ* 3, e851.
- Block, Ned (1995). “On a Confusion About a Function of Consciousness”, *Brain and Behavioral Sciences* 18 (2), pp. 227–247.
- Block, Ned (2011). “Perceptual consciousness overflows cognitive access”, *Trends Cogn.Sci.(Regul.Ed.)* 15 (12), pág. 567–575.
- Crane, Tim (2000). “The Origins of Qualia”, en *History of the mind-body problem*, Tim Crane y Sarah Patterson (eds.), London, New York: Routledge, pp. 169–194.
- Dennett, Daniel (1991). *Consciousness explained*. London: Penguin Books.
- Dennett, Daniel (2017). *From bacteria to Bach and back: The evolution of minds*, New York: WW Norton & Company.
- Farrell, Jonathan; McClelland, Tom (2017). “Editorial: Consciousness and Inner Awareness”, *Review of philosophy and psychology*, 8 (1), pp. 1–22.
- Forman, Robert K. C. (1990). “Introduction: Mysticism, Constructivism, and Forgetting”, en *The Problem of Pure Consciousness: Mysticism and Philosophy* Robert, K. C. Forman (ed.), New York: Oxford University Press, pp. 3-49.

- Guillot, Marie (2017). "I Me Mine: on a Confusion Concerning the Subjective Character of Experience", *Review of philosophy and psychology* 8 (1), pp. 23-53.
- Hume, David (1888/1739). *A treatise of human nature*, Oxford: Clarendon Press.
- Kriegel, Uriah (2009): *Subjective consciousness. A self-representational theory*. Oxford, New York: Oxford University Press.
- Lamme, Victor A. F. (2010). "How neuroscience will change our view on consciousness", *Cognitive neuroscience* 1 (3), pp. 204-220.
- Levine, Joseph (2001). *Purple haze: The puzzle of consciousness*: Oxford University Press.
- Lichtenberg, Georg Christoph (1994). *Schriften und Briefe. Zweiter Band: Sudelbücher II, Materialhefte, Tagebücher*. Frankfurt: Zweitausendeins.
- Metzinger, Thomas (2009). *The ego tunnel: The science of the mind and the myth of the self*, New York: Basic Books.
- Nagel, Thomas (1974). "What Is It Like to Be a Bat?", *The Philosophical Review* 83 (4), pp. 435-450.
- Rosenthal, David M. (2005). *Consciousness and mind*. Oxford: Oxford University Press.
- Schwartz, Bennett L.; Metcalfe, Janet (2014). "Tip-of-the-Tongue (TOT) States: Mechanisms and Metacognitive Control", en *Tip-of-the-tongue states and related phenomena*, Bennett L. Schwartz y Alan S. Brown (eds.), New York: Cambridge University Press, pp. 15-31.
- Sebastián, Miguel Ángel (2022a). *El problema de la conciencia. Una introducción crítica a la discusión filosófica actual*. Madrid: Cátedra.

El mito del yo y la experiencia consciente

- Sebastián, Miguel Ángel (2022b). “First-Person Perspective in Experience: Perspectival De Se Representation as an Explanation of the Delimitation Problem”, *Erkenntnis*.
- Seibt, Johanna (2018). “Ontological Tools for the Process Turn in Biology. Some Basic Notions of General Process Theory”, en *Everything flows. Towards a processual philosophy of biology*, Daniel J. Nicholson y John Dupré (eds.), Oxford: Oxford University Press, pp. 113-136.
- Sierra-Lechuga, Carlos (2022). “Estructura trascendental de lo real”, *Revista de Filosofía Fundamental*, N°1, mayo-agosto, pp. 115–219.
- Sperling, George (1960). “The information available in brief visual presentations”, *Psychological Monographs: General and Applied* 74 (11), pp. 1-29.
- Thompson, Evan (2015). “Dreamless Sleep, the Embodied Mind, and Consciousness: The Relevance of a Classical Indian Debate to Cognitive Science”, en: *Open MIND*, Thomas Metzinger (ed.), Mainz: Frankfurt am Main, pp. 1-19.
- Villar, Francisco (1983). *Ergatividad, acusatividad y género en la familia lingüística indoeuropea*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Windt, Jennifer M. (2015). “Just in Time—Dreamless Sleep Experience as Pure Subjective Temporality. A Commentary on Evan Thompson”, en *Open MIND*, Thomas Metzinger (ed.), 37(C). Mainz: Frankfurt am Main, pp. 1-34.
- Zabaleta, Patxi (1994). *Ukoreka*, Tafalla: Txalaparta.
- Zahavi, Dan (2005). *Subjectivity and selfhood. Investigating the first-person perspective*. Cambridge Massachussets: MIT press.

Revista de Filosofía Fundamental, N°4, mayo-agosto, 2023

-Zubiri, Xavier (1979). “Respectividad de lo real”, *Realitas*.
Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, pp. 13-43.